

NORMATIVA INTERNA LIGA MUNICIPAL BASKETCLUB

1.-INFORMACIÓN

1.1.- En www.fut7andalucia.com se tendrá acceso a toda la información relativa al Campeonato.

1.2.- Solo se permite la participación de jugadores que en la fecha de inicio del campeonato **sean mayores de 18 años.**

1.3.- No hay número máximo de jugadores que pueden inscribirse por equipo.

1.4.- Nombre de los equipos: Cada equipo deberá disponer de nombre representativo.

1.5.- Una vez formalizada la reserva, cada equipo recibirá una clave de acceso a su zona privada dentro de la página www.fut7andalucia.com, donde se podrán modificar datos de los jugadores de la plantilla, así como el resto de datos relevantes del equipo.

1.6.- No se permitirá a ningún equipo disputar partidos si no está al corriente de los pagos previstos en cada fecha.

2.-NORMAS DE PARTICIPACIÓN Y CONDUCTA

2.1.- Todos los participantes se comprometen expresamente a guardar unas normas adecuadas de conducta, basadas en el respeto a los otros miembros de los equipos y resto de participantes en los torneos en los que el equipo esté inscrito. Quedan incluidos igualmente todos los miembros de la organización de Fut7Jaen en general, árbitros y personas designadas por ésta.

2.2.- Todos los participantes se comprometen expresamente al cumplimiento de los horarios establecidos por la organización en su página Web (www.fut7andalucia.com) cuya variación o variaciones si las hubiese, serán notificadas a los participantes por el mismo medio con un plazo de antelación suficiente para que todos puedan cumplir con las normas en cuanto a horarios de los partidos del campeonato.

2.3.- Quedan expresamente prohibidas todas aquellas conductas que atenten contra el respeto, honor e intimidad de las personas participantes en los torneos, tanto con el resto de equipos como miembros de la organización, árbitros y público, pudiendo conllevar la infracción de este precepto la expulsión inapelable de aquellas personas que la cometieran, quedando a criterio de la organización cuantas sanciones de todo tipo acuerde imponer.

2.4.- Los miembros del equipo se comprometen expresamente al uso adecuado de las instalaciones, tanto de los campos de deporte como de los vestuarios y el resto de instalaciones, comprometiéndose al abono de los desperfectos que se produzcan, cuya acción podrá conllevar la expulsión del equipo o miembro que haya producido los daños. Está prohibido fumar, comer, o dejar residuos dentro de los vestuarios o campos de juego.

2.5.- En el caso de que un jugador produzca desperfectos en las instalaciones, en el presente documento queda reglado que se hace responsable subsidiario a cada uno de los jugadores del equipo, que mediante la participación en el Campeonato aceptan incondicionalmente todo lo que recoge el Reglamento y la Normativa Interna oficial de Fut7andalucia.

3.-CLAUSULA DE CONDICIONES

3.1.- Todos los equipos, jugadores, Delegados y árbitros, manifiestan estar en plena capacidad física para dar su conformidad y renunciar a cualquier tipo de indemnización por entender que Fut7andalucia y sus representantes legales, no son responsables subsidiarios en estos casos, por lo que se les inhibe de cualquier responsabilidad por accidente, invalidez o muerte, de cualquiera de los participantes en el campeonato.

3.2.- El equipo, en la persona del Delegado tiene la obligación de mostrar a todos los componentes de su plantilla un reglamento para que sea leído con detenimiento, en especial esta “Cláusula de condiciones” por ser de gran importancia en el desarrollo del campeonato. Tanto el reglamento como la normativa interna estarán disponibles en la página web del campeonato, en la sección de “descargas”.

3.3.- El Delegado de equipo será la persona responsable en cada equipo de consultar si existen sanciones para los miembros de su equipo. Siendo el órgano rector el comité de competición al cual habrá que dirigirse para cualquier aclaración o consulta mediante el apartado de reclamaciones dentro de la zona privada de cada equipo. Por todo ello, debe conocer la normativa interna y el reglamento oficial de Fut7andalucia.

3.4. - Todos los participantes en cualquier competición de Fut7andalucia y, autorizan expresamente a esta entidad para hacer uso de cualquier dato personal y documento gráfico relacionado con las competiciones organizadas por estas, de aquellos que de forma voluntaria se inscriban mediante sus equipos, para participar en cualquiera de las competiciones organizadas sin limitación geográfica. El objetivo de nuestra política de privacidad es proteger la calidad y la integridad de sus datos personales.

Los datos serán objeto del tratamiento automatizado e incorporados a nuestra base de datos, de los que Moral Morago, Juan Carlos será titular y único responsable. Toda la información que usted nos proporcione será reservada exclusivamente para uso de las actividades mercantiles de la empresa organizadora del evento. Ninguna persona ajena podrá tener acceso a los datos. En ningún supuesto la empresa organizadora del evento dará a conocer a ningún tercero información que identifique a sus usuarios individualmente, sin autorización expresa de dichos usuarios. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos suministrados por el Usuario quedarán incorporados en un fichero automatizado, el cual será procesado exclusivamente para la finalidad descrita. Estos se recogerán a través de los mecanismos correspondientes, los cuales solo contendrán los campos imprescindibles para poder prestar el servicio requerido por el Usuario.

Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, según el Real Decreto 994/1999 de 11 de junio, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar para finalidades distintas para las que han sido solicitados al Usuario. Los datos de carácter personal objeto del tratamiento automatizado sólo podrán ser cedidos, según consta en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario con el previo consentimiento del afectado.

3.5.- Todos los participantes y miembros del equipo inscrito, autoriza a Moral Morago, Juan Carlos, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que Moral Morago, Juan Carlos pueda ceder los derechos de explotación sobre cualquier documento gráfico o datos referentes a las competiciones organizadas por Eventos Deportivos Jaén S.L, o parte de las mismas, a que indistintamente puedan utilizarlas en cualquier medio de comunicación, internet, web, etc, con cualquier finalidad de uso, sin limitación geográfica ni temporal, todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/85, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

4.-CAMPEONATO

4.1.- El campeonato y los torneos organizados por Fut7andalucia se regirán por el Reglamento Oficial de la federación Española de baloncesto y la Normativa Interna Oficial de Fut7andalucia.

4.2.- El único miembro de cada equipo autorizado para dirigirse a la organización del campeonato es el Delegado de equipo, o en su ausencia el Subdelegado.

4.3.- Es absolutamente obligatorio presentar al árbitro los DNI 5 minutos antes de la celebración de cada partido. Con los DNI en la mano el árbitro comprobará que cada jugador forma parte del equipo. La no presentación de los DNI impide al jugador disputar el partido. El Delegado del equipo será quién presente las fichas de los jugadores de su equipo al árbitro 5 minutos antes del inicio del partido. El resto del equipo debe estar a la hora marcada para el inicio del partido.

4.4.- Todos los equipos tendrán la obligación de dar de alta a todos los componentes del equipo antes del comienzo del campeonato. El jugador que no esté dado de alta en el equipo, no podrá jugar, ni podrá estar inscrito en el acta realizada por el árbitro.

4.6.- Competencias del personal de campo de Fut7andalucia.

- Las funciones del personal de campo de Fut7andalucia serán exclusivamente las de asistir tanto a los delegados de equipo, como a los árbitros, en las dudas que estos puedan plantearle, así como velar por la aplicación del reglamento oficial y la normativa interna.
- Comprobar y subsanar las posibles deficiencias en las instalaciones durante la celebración de los partidos, para el buen funcionamiento de estos.
- En ningún caso, el personal de campo de Fut7Jaen, tomará decisiones arbitrales, siendo el árbitro la única persona con competencia en este aspecto.

- El personal de campo podrá dar parte al Comité de Competición si fuese testigo de conductas antideportivas, tanto en el transcurso de un partido como al inicio o finalización de este.

5.-ALINEACIÓN INDEBIDA Y AUSENCIAS DE LOS EQUIPOS

5.1.- El equipo que dé cabida en sus filas a un jugador que no forme parte de la plantilla oficial, llevará consigo la pérdida del partido y descuento de 3 puntos de la clasificación. Si el jugador no inscrito en la plantilla oficial cometiera algún tipo de infracción tipificada en el régimen disciplinario, la sanción podrá ser desde la retirada de puntos hasta la expulsión del equipo del campeonato.

5.2.- Todos los equipos tienen el derecho de reclamar una supuesta alineación indebida, tanto al final del partido como en el descanso de mismo. Esta siempre deberá ir acompañada de un escrito a la organización del torneo.

5.3.- El tiempo de espera para comenzar un partido será de 10 minutos, transcurridos los cuales se dará por perdedor al equipo que no se encuentre en el campo, y se le descontará 1 punto de la clasificación, al considerarle no presentado. Transcurridos los 10 minutos de espera no se disputará el partido.

5.4.- Si se producen 2 ausencias de un equipo (no presentado) significará la expulsión inmediata del campeonato del equipo infractor sin derecho a reclamación ninguna, ni devolución económica por parte de la organización.

5.5.- Sólo se permitirá inscribir a 3 jugadores federados por equipo. No podrán participar en la competición los jugadores de LEB Plata o superior categoría.

6.-RETIRADA DE UN EQUIPO EN UN PARTIDO O SUSPENSIÓN DEL MISMO

6.1.- Retirarse del campo sin haber finalizado el partido: Pérdida del mismo.

7.-MATERIAL

7.1.- El dorsal asignado a cada componente de la plantilla será el mismo durante todo el campeonato. Si algún jugador disputa un partido con un dorsal distinto al descrito oficialmente, debe informar a la organización y al árbitro del encuentro, antes del comienzo de mismo. En caso de no avisar el jugador podrá ser sancionado.

7.2.- En caso de que los equipos coincidan en los colores de la indumentaria, y por esta razón cause confusión para el buen desarrollo del encuentro, queda reglado que el equipo que debe cambiar la misma siempre será el que juegue como visitante según el calendario de la competición de Fut7andalucia.

7.3.- Todos los equipos deberán ir correctamente uniformados y con su dorsal. En caso de coincidencia de colores, el equipo visitante deberá llevar otra camiseta de distinto color o peto.

7.4.- Cada equipo deberá llevar a cada partido un balón reglamentario en buen estado.

9.-COMITÉ DECOMPETICIÓN

9.1.- El Comité de competición dictaminará sobre las incidencias que se reflejen en las actas de los encuentros, en los informes complementarios que presenten los árbitros, así como sobre las reclamaciones presentadas por los equipos en la persona de su Delegado.

9.2.- El Comité podrá actuar de oficio en todo momento y sin requisito de plazo para juzgar y sancionar. Las sanciones aplicadas serán las estipuladas en la Tabla de Sanciones de Fut7andalucia.

9.3.- Todos los equipos tienen derecho a presentar reclamaciones sobre las acciones que se produzcan en un encuentro. La manera correcta de hacerlo es enviando un correo electrónico al comité de competición

describiendo brevemente los hechos, aportando cuantos datos se consideren oportunos, desde al acceso privado de cada equipo.

9.4.- En todo escrito enviado a este Comité debe constar el nombre, DNI, y firma del Delegado así como el nombre del equipo al que representa.

9.5.- En los fallos del Comité se hará constar el hecho constitutivo de la falta y la sanción acordada en aplicación de los artículos que correspondan.

10.-PAGOS

10.1.- El pago íntegro de la cuota de inscripción que estipula Fut7andalucia es de obligado cumplimiento para participar en la competición. No efectuar los pagos en el plazo indicado supone una falta grave y en el caso de no solventar el problema puede suponer la expulsión de la competición, y la pérdida de los pagos efectuados con anterioridad.

10.2.- Se establece como forma de pago de las cantidades adeudadas el ingreso en cuenta bancaria, transferencia o al contado, a la organización, no se podrán realizar pagos al personal de campo.

10.-3.- La cuota de inscripción será de 170€ por equipo más 15€ por partido de derechos de arbitrajes de la Liga Regular. En Playoffs cada equipo abonará 22,50€ obligatoriamente y se contará con 2 árbitros de pista para cada partido.

MORAL MORAGO, JUAN CARLOS SE RESERVA EL DERECHO A MODIFICAR CUANTAS VECES SEA NECESARIO ESTA NORMATIVA INTERNA PARA LA MEJORA DE LA ORGANIZACIÓN DE SUS CAMPEONATOS.

CUALQUIER CIRCUNSTANCIA NO ESTIPULADA EN ESTE REGLAMENTO O EN LA NORMATIVA INTERNA SE REGIRÁ POR LA NORMATIVA DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO.

EL REGLAMENTO DE LA COMPETCIÓN SERÁ EL REGLAMENTO OFICIAL DE LA FIBA.